



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00667438- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00667438- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Mgtr. Analía Martínez Fittipaldi DNI 29.623.333, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Narrativas Transmediáticas (de 30 hs) desde el día 26 de septiembre al 12 de octubre de 2024, en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto, la presente contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS N° 05/2012, debiendo regirse por las cláusulas previstas para la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo).

Que se encuentran incorporados la documentación y los informes exigidos por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Lo informado por el Área Legal y Técnica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación de corta duración a celebrar con la Mgtr. Analía Martínez Fittipaldi DNI 29.623.333, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Narrativas Transmediáticas" (de 30 hs) desde el día 26 de septiembre al 12 de octubre de 2024, en el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y por un monto total de honorarios de pesos doscientos cuarenta y tres mil (\$ 243.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en el artículo 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (0001.042.002.003.12.52.20.00.02.00.3.0.0.0000) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.